

La Ley de ISR promete en 2018 'rebaja' al pago de impuestos (Reforma 28/09/17)

La Ley de ISR promete en 2018 'rebaja' al pago de impuestos (Reforma 28/09/17) IXEL GONZÁLEZ La Ley de Ingreso sobre la Renta (ISR) indica que cuando la inflación acumulada sea mayor a 10 por ciento por un periodo de tiempo, se deben ajustar las tarifas para el cálculo de este impuesto. Esta acción beneficiaría a la mayoría de los empleados, pues con el ajuste se pagarían menos impuestos al ingreso, favoreciendo en especial a quienes ganan menos, explicó Juan Manuel Franco, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Un ejercicio realizado por El Financiero muestra que con el ajuste a las tarifas por la inflación, el pago de impuestos se reduce en todos los niveles de ingreso, beneficiando en mayor proporción a los empleados que menos perciben. Una persona que gana 10 mil pesos al mes, por ejemplo, en lugar de pagar 12 mil 445 pesos de ISR al año, entregaría mil 500 pesos menos ó 12 por ciento menos en 2018, es decir, pagaría 10 mil 939 pesos anuales. "En la reforma fiscal se estableció que cuando la inflación acumulada supere el 10 por ciento a partir de diciembre de 2013, deberán actualizarse las tarifas para el cálculo del ISR", indicó Jorge García, socio de impuestos de EY. La inflación en México se situó entre diciembre de 2013 y enero pasado, en 11.74 por ciento, por lo que el cambio a las tarifas debería ocurrir de forma automática en enero de 2018, agregó.

EL MECANISMO La Ley de ISR determina en el artículo 152, que las tarifas para calcular el impuesto se deben ajustar cuando la inflación acumulada supere el 10 por ciento. La regla indica que se aplicará un factor a los renglones (límite inferior, superior y cuota fija) de la tabla del impuesto, el cual resulta de dividir el índice de precios de diciembre del año en que se da la referida acumulación en los precios (2017) entre el mes en que sucedió la última actualización (2004), aunque con la reforma fiscal se cambió este último periodo por diciembre de 2013. El menor pago ocurre al reducirse el impuesto marginal a pagar y en algunos casos, cuando se pasa al renglón o 'bracket' inmediato anterior, que cobra una tasa más baja. Además, quienes ganan menos de tres salarios mínimos o 7 mil 382 pesos al mes (8 mil 618 pesos en 2018 con la actualización), cuentan con un subsidio al empleo. En el ejercicio realizado por El Financiero, en 2018 una persona que tiene un ingreso de 20 mil pesos mensuales pagaría 2 mil 227 pesos menos de impuestos al año, cifra 5.9 por ciento menor a lo que pagará en 2017 y en el caso de un ingreso de 30 mil pesos mensuales se pagarían 3 mil 129 pesos menos de impuestos al año ó 4.7 por ciento menos que en 2017.

ACUMULACIÓN DE PRECIOS La inflación acumulada superior a 10 por ciento se ha alcanzado en varios periodos previos: 2007, 2010, 2012 y en 2015, sin embargo en esos años no se modificaron las tarifas del cálculo de ISR. En cambio los cobros que el fisco hace a los contribuyentes por contribuciones, derechos y próximamente los adeudos con el fisco, sí se han actualizado en diversos momentos conforme a los cambios en la inflación, resultando en mayores pagos. "Técnicamente es injusto que ciertas cantidades estén sujetas a la actualización y otras no", expuso Franco Gallardo, quien también es socio fiscal de la firma BDO. Anna María Garza, del bufete Pérez Góngora, advirtió que -como aconteció en años previos- "no sería extraño que este año se emitiera algún artículo transitorio en la Ley de Ingresos que establezca que las tarifas se actualizarán con base en el 31 de diciembre de 2017, con el fin de retrasar de nueva cuenta la modificación a las tarifas". De haberse aplicado el presente año el ajuste a las tarifas, tomando como base el periodo de la última actualización (2004), y si los contribuyentes no hubieran recibido aumentos salariales en el mismo periodo como le ocurre a la mayoría de los empleados, quien gana 10 mil pesos habría pagado 82 por ciento menos de impuestos en 2017. En tanto, los causantes con ingresos de 20 mil y 30 mil pesos al mes, habrían pagado 47 por ciento y 39 por ciento menos por concepto de impuestos, respectivamente. La inflación acumulada de 2004 a 2016 fue de 58 de por ciento.